MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

RESOLUCIÓN N° 00192

Santa Fe, 17 AGO. 2016

V I S T O :

El expediente N° FG-000212/2016 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual se tramita la aprobación del Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional del Litoral y este Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 2, párrafo 3ro. de la Ley 13.013, prevé que el Ministerio Público de la Acusación ejercerá sus funciones en coordinación con las demás autoridades de la Provincia, pero sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura.

Que, el Art. 4 de la misma normativa establece que este organismo podrá pedir la colaboración de cualquier funcionario y autoridad administrativa del Estado y de las personas privadas físicas o jurídicas.

Que, a su vez el Fiscal General es el responsable de su organización y funcionamiento, ejerciendo la representación legal conforme los Arts. 14 y 16 de dicha ley.

Que, es de buena gestión administrativa contar con una estrategia institucional que permita llevar adelante los objetivos de la institución en forma efectiva y eficaz.

Que, para ello se ha elaborado un Plan de Desarrollo Institucional (PDI) que fuera aprobado por la Junta de Fiscales el 27 de noviembre del año 2013 y ratificada su aprobación por Resolución N° 35 del 6 de febrero de 2014 por el Fiscal General, teniendo como uno de sus objetivos específicos, el de definir una estrategia de apertura. Que asimismo en otro de sus objetivos se establece desarrollar convenios de redes de relaciones intra e

interinstitucionales con sectores y actores relevantes para la reforma penal, lo cual implica celebrar convenios con diferentes organizaciones.

Que, como consecuencia de ello, en fecha 10 de diciembre de 2015 se firmó convenio entre la Universidad Nacional del Litoral y este Ministerio Público de la Acusación el cual tiene por objeto establecer lazos de mutua colaboración, de carácter académico, pedagógico y de extensión sobre temas y problemáticas referidos al desarrollo y ejecución del Proyecto de Extensión de Interés Social (PEIS): "Nuevo sistema de justicia penal en la provincia de Santa Fe. Construcción de herramientas que aporten a una implementación eficaz", oportunamente evaluado y aprobado por el Consejo Superior de la "UNIVERSIDAD" mediante resolución "C.S." nº 480/14.

Que, el presente convenio implica cumplimentar otros de los objetivos específicos establecidos en el PDI, como facilitar la implementación de una estrategia de persecución penal y de un sistema de información criminal así como el diseño de una política de capacitación de los recursos humanos del organismo.

Que, el plazo de vigencia del presente Convenio estará sujeto a la duración del Proyecto. No obstante las partes podrán prorrogarlo de mutuo acuerdo para fases posteriores. Cualquiera de las partes podrá rescindir en forma anticipada, comunicando su decisión de modo fehaciente con una antelación no menor a treinta (30) días.

Que, de acuerdo a las atribuciones establecidas en los Arts. 67 y concordantes de la ley 13.013; y

POR ELLO:

E L F I S C A L G E N E R A L

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar en todos sus términos el Convenio de Cooperación suscripto en fecha 10 de Diciembre del año 2015 entre este Ministerio Público de la Acusación, representado por el Fiscal General Dr. Julio de Olazábal, y la Universidad Nacional del Litoral representada por su Rector, Abog. Albor Ángel

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

Cantard.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE